



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0117-2020-MDI/T

Inambari, 22 de Junio del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N° 576-2020-MDI/GDUROPP/IC RCHY, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, solicitando aprobación de expediente técnico, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, dentro de los objetivos trazados por la actual Gestión Municipal es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población urbana y rural, para lo cual se pone énfasis en la construcción de infraestructura, equipamiento de locales comunales, salones de usos múltiple, museos, deportes, educación, ampliación de agua potable e instalación de letrinas, entre otros;

Que, con Informe N° 576-2020-MDI/GDUROPP/IC RCHY, presentado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, solicita la aprobación del expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP.PE.30C (KM 998 CARRETERA PUERTO MALDONADO CUSCO)-COMUNIDAD JAYAVE DEL DISTRITO DE INAMBARI-PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Código Único de Inversión 2485066, presupuesto total del proyecto que asciende a la suma de S/. 5'343,320.42 (Cinco millones trescientos cuarenta y tres mil trescientos veinte con 42/100 soles) con un plazo de ejecución de 150 días calendario, bajo la modalidad de ejecución contrata;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP.PE.30C (KM 998 CARRETERA PUERTO MALDONADO CUSCO)-COMUNIDAD JAYAVE DEL DISTRITO DE INAMBARI-PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Código Único de Inversión 2485066, y con un monto que asciende a la suma de S/. S/. 5'343,320.42 (Cinco millones trescientos cuarenta y tres mil trescientos veinte con



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"Unidos Erecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



42/100 soles) con un plazo de ejecución de 150 días calendario, bajo la modalidad de ejecución directa; el cual contempla el siguiente resumen de la estructura presupuestal – por ejecución contrata:

PRESUPUESTO DE OBRA	
COSTO DIRECTO	3'515,342.38
GASTOS GENERALES	421,841.09
UTILIDAD (8%)	281,227.39
SUB TOTAL	4'218,410.86
IMPUESTO IGV (18%)	632,761.63
GASTOS DE SUPERVISION	351534.24
GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	140,613.70
PRESUPUESTO TOTAL	5'343,320.42

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Contabilidad y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Contabilidad y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas y demás órganos de la Municipalidad Distrital de Inambari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
Wilton Camala Lizaso
ALCALDE